

Subdirección Operaciones Habitacionales Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales OFPA N° 441 - 469 MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 EMPRENDIENDO EL VUELO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8354 DE FECHA 17.10.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:			
RESOLUCIÓN EXENTA Nº			
SANTIAGO,			

005628 - 16.10.2017

## **VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta № 8354 de fecha 17 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Emprendiendo El Vuelo" de la comuna de La Pintana.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 28 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Emprendiendo El Vuelo".
- d) La Resolución Exenta Nº 7262 de fecha 18 de Diciembre de 2012 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 8 proyectos, los cuales fueron seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 8354 (V. y U.) de fecha 17.10.2012; conforme a lo establecido en artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Emprendiendo El Vuelo".
- e) La Resolución Exenta Nº 1088 de fecha 13 de Junio de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba la modificación al Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EGIS C al Cuadrado Arquitectura Limitada, con fecha 14 de Marzo de 2012.
- f) La Carta Nº 628 de fecha 08 de Agosto de 2017 de la Entidad Patrocinante C al Cuadrado Arquitectura Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de sus respectiva reemplazante.
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 EMPRENDIENDO EL VUELO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8354 DE FECHA 17.10.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Emprendiendo El Vuelo", código 84452, adscrito al Proyecto "Emprendiendo El Vuelo", código 57275, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

N∘	CÉDULA DE	NOMBRE	CÉDULA DE	NOMBRE
	IDENTIDAD	RENUNCIANTE	IDENTIDAD	REEMPLAZANTE
1.		Karen Beatriz Alarcón Terraza	***************************************	Sandra Estrella Mulato Hinojosa

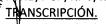
2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Providencia. NURYS F

Mini



- E.P. C al Cuadrado Arquitectura Ltda., Eliodorg

- Dirección SERVIU Metropolitano

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanism

- División Política Habitacional – MINVU

- Subdirección Operaciones Habitacionales

- Subdirección de Administración y Finanzas

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento

- Departamento de Obras de Edificación

- Departamento de Programación Física y Control

- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales

- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción

- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción

- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)

- Sección Gestión de Asistencia Técnica

- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.

- Unidad de Presupuestos

- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

- Sección Partes y Archivo, con antecedentes